ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-128-2025
(MINIMA CUANTIA 024 DE 2025)

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREPARACIÓN Y COMPETEN-CIAS EDUCATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO SANTANDER DEL MU-NICIPIO DE PUERTO SANTANDER A LAS PRUEBAS SABER 11
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE JUNIO DEL-2025
FECHA DE INICIO	20 DE JUNIO DEL 2025
PLAZO INICIAL:	4 MESES
PRÓRROGA	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION	20 DE OCTUBRE DE 2025
REGISTRO(S)PRESUPUESTAL(ES)	1206-5 DE 12 DE JUNIO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN.	PUERTO SANTANDER
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PRUEBAS SABER 25
IDENTIFICACION	NIT 901.956.880
SUPERVISOR	LUIS HUMBERTO JAIMES PEREZ
CLASE DE ADJUDICACIÓN	MINIMA CUANTÍA
FECHA DE FINALIZACION	2 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($16.900.000)
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 16.900.000**
PAGO 1.	**$ 16.900.000**
TOTAL	**$ 16.900.000**
AJUSTE A LA DECENA	**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 16.900.000**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en el municipio de Puerto Santander, a los once (11) días del mes de octubre de 2025, en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio de Puerto Santander, las siguientes personas: **CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES**, con quien actúa en su calidad de Alcaldesa y representante legal del Municipio de Puerto Santander del Departamento Norte de Santander; **UNION TEMPORAL PRUEBAS SABER 25**, NIT 901.956.880, cuyo representante

legal es ELKIN JOSE GONZALEZ CORDERO, C.C 80.240.476, en calidad de contratista, con el fin de **LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO** el presente contrato.

Por lo anterior expuesto, las partes,

3. ACUERDAN

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad **POR LAS PARTES** y recibidos por el supervisor del contrato, según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "*Estado Financiero del Contrato*" y, en consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 Que, no obstante, las consideraciones aqui contenidas, **EL CONTRATISTA** asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra del Municipio de Puerto Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.4 La liquidación del presente Contrato no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.5 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo integramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
Alcaldesa Municipal

UNION TEMPORAL PRUEBAS SABER 25
R/L: ELKIN JOSE GONZALEZ CORDERO
Contratista

Proyectó: Rhazes Jesus Moreno Ramirez Cargo: Contratista	Revisó y aprobó: Emanuel Combita Silva Cargo: Asesor Juridico